



**ANEXO B
DOCUMENTO DE TRABAJO
SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECIFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) EJERCICIO FISCAL 2019**

No.	Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	El Programa presupuestario "Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Aeropuertos y Vialidades Urbanas", no tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la SCOP de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.	Secretaría Técnica	31/12/2021	En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Ley General de desarrollo Social / Decreto por el cual se Formulas la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
2	El Programa presupuestario "Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo - Deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas", no tiene el registro de una cuantificación de su población objetivo-beneficiada de los recursos del FISE.	Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la SCOP de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.	Secretaría Técnica	31/12/2021	En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Manual de Procedimientos apegado a los lineamientos del FAIS.
3	El Pp Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo – Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, no tiene información documentada respecto de la descripción y cuantificación de la población y/o área de enfoque potente, objetivo y atendida, la cual es la beneficiada de los bienes y servicios financiados con recursos del FISE.	Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.	Secretaría Técnica	31/12/2021	En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda.

4	<p>No es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario atendido dado que, no se cuenta con un documento oficializado donde se contemple una descripción y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de los bienes y servicios que se generan, entregan o distribuyen.</p>	<p>Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.</p>	<p>Secretaría Técnica</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p>	<p>Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda.</p>
---	---	---	---------------------------	-------------------	--	---



**ANEXO D
DOCUMENTO DE TRABAJO
SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECIFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL**

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) EJERCICIO FISCAL 2019

No.	Aspecto susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	La SCOP no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FISE.	Secretaría Técnica	Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Programa evaluado, con la finalidad de Estatal del tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.	Secretaría Técnica	31/12/2021	La SCOP seguirá como Plan Estratégico Institucional, lo que al efecto mandata el respectivo Plan Nacional de Desarrollo (PND) en concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLDIEM), este último incorpora indicadores de impacto que se establecen para cada una de las nueve prioridades, lo que permite observar el comportamiento en cada dimensión socioeconómica del Estado a lo largo de la administración, favoreciendo el aprendizaje en cada ciclo, para modificar o eliminar lo que no funcione y para fortalecer lo que sí.	Plan Nacional de Desarrollo (PND); Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM)
2	El Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, no define su problema central a través de la Metodología del Marco Lógico	Secretaría Técnica	Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA	Secretaría Técnica	31/12/2021	Se actualizará y modificará en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, los métodos de cálculo de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FISE.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
3	De los 13 indicadores que miden el desempeño del Programa asociado con el FISE, se identifica que sólo uno cumple con la totalidad de los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC	Secretaría Técnica	Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.	Secretaría Técnica	31/12/2021	Se diseñará y actualizará las Fichas Técnicas de Indicadores; Documentando los criterios que integran la MIR, Vinculando las Actividades, Actualización de los métodos de Cálculo y Unidad de medida, con la finalidad de alcanzar los resultados esperados para cada indicador.	Fichas técnicas Matriz del Marco Lógico (MML)
4	Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programas presupuestarios asociado al FISE, no cuentan con una Ficha Técnica	Secretaría Técnica	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de estas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.	Secretaría Técnica	31/12/2021	Se analizarán las Ficha Técnica de Indicadores; Documentando los criterios que integran la MIR, Vinculando los Indicadores a Nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la actualización de los métodos de Cálculo y Unidades de medida.	Fichas técnicas Matriz del Marco Lógico (MML)